



12.

Fusagasugá, 2022 – 03 - 31

COMUNICADO No. 001

Para: Comunidad Universitaria

Asunto: DECISIONES – CONSEJO ELECTORAL para el proceso de “ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

Con miras al desarrollo del proceso de votación para la elección, el cual se llevará a cabo el día 27 de abril de 2022; el Consejo Electoral Universitario en sesión del 31 de marzo, aprobó los siguientes temas:

UBICACIÓN EN EL TARJETON

El número del Tarjetón será de acuerdo al orden de radicación de los documentos de los candidatos en la Secretaria General en las fechas establecidas en el cronograma publicado, siendo así el lugar número 1 del tarjetón a quien se inscribió en primer lugar y así sucesivamente, el cual quedará así:

CONSEJO ACADÉMICO		
No. en el Tarjetón	CALIDAD	NOMBRES
1	PRINCIPAL	JONNATHAN DAVID PASOS PAZOS
	SUPLENTE	LUIS FELIPE SALAMANCA LOPEZ
2	PRINCIPAL	AUDREID STELLA BARRAZA PINZÓN.
	SUPLENTE	OSCAR JESÚS MORENO OSPINA
3	PRINCIPAL	YAMID ANDRES MONTAYA MEZA
	SUPLENTE	DUMANCY ESTRELLITA USAQUEN TRUJILLO
4	PRINCIPAL	JORGE ANDRÉS SERRANO FLOREZ
	SUPLENTE	YEISON LOSADA ROQUE



CONSEJO DE FACULTAD – CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLITICAS		
No. en el Tarjetón	CALIDAD	NOMBRES
1	PRINCIPAL	CRISTIAN EDUARDO LAVERDE HERRERA
	SUPLENTE	DAVID SANTIAGO GARCÍA BALLÉN

LISTA DE ELECTORES.

En el evento de electores que no se encuentren en el listado y en aras de garantizar el derecho a elegir y ser elegido, incluso en el transcurso de la jornada electoral, se autoriza la inclusión de sus nombres a través del siguiente procedimiento: 1. Verificar en las bases de datos con el que cuente el coordinador del proceso eleccionario o en su defecto mediante solicitud a la oficina de admisiones y registros, dejando constancia de la calidad de elector como, estudiante. 2. Realizada la verificación se permitirá el ejercicio del derecho al voto y constancia de ello se dejará en el acta de la mesa respectiva.

El Consejo Electoral teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país generada por el Coronavirus COVID – 19, se mantendrán los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución.

- Que, para el proceso de votación convocado, los estudiantes podrán ejercer el derecho al voto en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca de su preferencia, diferente a la cual pertenece, pero deberán ser autorizados, así:

Sede Fusagasugá: Secretaria General

Seccionales y/o Extensiones: Director Administrativo

TESTIGOS ELECTORALES

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del acuerdo 012 de 2018 y el artículo 11 del Acuerdo 013 de 2018, en cuanto a la remisión a las disposiciones del código electoral, recordar a los diferentes Coordinadores del Proceso Eleccionario en la Sede, Seccionales y Extensiones, que el:

“Decreto Ley 2241 de 1986 “Por el cual se adopta el Código Electora” (...) ARTICULO 121. Para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directorios o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

-(SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

ADOr003_V6

Página 3 de 3

Los Registradores del Estado Civil les **expedirán una credencial**, que les permita el ejercicio de esa función pública transitoria y las autoridades estarán obligadas a prestarles la debida colaboración”.

Así las cosas, el Consejo Electoral insta a que, en el formato prediseñado, los coordinadores del proceso electoral, procedan a expedir la credencial a quienes presente su testigo por mesa.

La inscripción deberá realizarse personalmente ante la Secretaría General ubicada en la Diagonal 18 N° 20-29 de la ciudad de Fusagasugá o al correo electrónico sgeneralaunclie@ucundinamarca.edu.co en horario de oficina (desde las 08: am hasta las 06:00 pm), los días entre el 18 y el 22 de abril, diligenciando el formato adjunto dispuesto para ello.

ACOMPANIAMIENTO – ENTES DE CONTROL

El Consejo Electoral aprueba que, en aras de garantizar la transparencia de los procesos de elección de próximo miércoles 27 de abril de 2022, se solicite desde la Secretaria General para la sede de Fusagasugá y de los Directores administrativos para las seccionales y extensiones, el acompañamiento del Ministerio Público (Procuraduría, Personería - Defensoría del Pueblo), en el desarrollo del proceso.

El presente comunicado se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente
Consejo Electoral

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Secretaria Técnica
Consejo Electoral

Elaboró: María Angélica Salazar García.

Revisó: Laura Natali Ortiz Becerra

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2